EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso de Selección
No. IMP-MC-222-2023

Proceso de selección de mínima cuantía para **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE PRÉSTAMO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS QUE LAS COMPONEN.**

Número de proponentes: Ocho (8)

Cuantía: **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($31.934.000,00).**
El Subproceso de Contratación del Área Jurídica del Instituto de Movilidad de Pereira, dio apertura el 9 de agosto de 2023, al Proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE PRÉSTAMO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS QUE LAS COMPONEN.";** dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, se presentaron oportunamente las empresas **PROENCO EU, INGENERIA GLOBAL, SSA 7 S.A.S, GEORGY PAOLO RUSSI LADINO, D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING SAS, DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, EFECTUAR, CEDEÑO.**

Cabe anotar, que se realizó un ajuste a la lista de proponentes, en respuesta a la observación realizada por la empresa **EECTUAR S.A.S**, en la cual se expresó lo siguiente:

"Vemos con preocupación que dentro del proceso de evaluación de la oferta no se encuentra nuestra oferta".

Para lo anterior se aclara que, si bien en el informe uno (1) fueron omitidos por error humano, la plataforma de contratación pública Secop II, da publicidad a todas las ofertas presentadas y en la publicación de la apertura de ofertas se evidencian todos los oferentes. Conforme a lo anterior el error fue corregido en el presente informe de evaluación, en el que se incluyen los ocho (8) oferentes.

Una vez dada apertura y revisados los valores de las propuestas, se procedió a revisar los requisitos habilitantes del proponente de menor valor **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO**, como resultado este debía subsanar un documento. Una vez surtido el plazo se procede a evaluar los documentos aportados, así:

PRESENTACION DE DOCUMENTACION

ÍTEM	DESCRIPCION	ECO-TRICICLOS SAS
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple

2.1.2.	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL	Cumple
2.1.3.	PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Cumple
2.1.4.	UNION TEMPORAL O CONSORCIO: CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	N/A
2.1.5.	LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Cumple
2.1.6.	LIBRETA MILITAR PARA PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA (Se debe anexar la libreta del Representante Legal y/o documento que defina su situación militar)	Cumple
2.1.7.	OFERTA ECONOMICA	Cumple
2.1.8.	CONSULTA ANTECEDENTES DE CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple
2.1.9.	ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple
2.1.10.	SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Cumple
2.1.11.	ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA	Cumple
2.1.12.	VIGENCIA DE LAS OFERTAS	Cumple
2.1.13.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA. FECHA DE IMPRESION NO SUPERIOR A 30 DIAS	Cumple
2.2.1	EXPERIENCIA	Cumple

Anexo a los requisitos habilitantes, el proponente debía aclarar su propuesta, en respuesta a la observación realizada por el proponente **DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING,** frente a:

"observaciones al informe de evaluación en relación con la propuesta del proponente GEORGY PAOLO RUSSI LANDINO incurrió en diversas causales de rechazo en su oferta económica cono la descripción de las mismas actividades a realizar modificando las por completo".

"Modificar la descripción de los ítems 2,3 donde intercala sus posiciones al igual que los ítems 6 no describe las dimensiones de la lámina ,7 omite que el panel debe ser LED y 10 donde omite información, al igual que las cantidades de los item 2 y 3 por tal motivo solicito a la entidad rechazar la propuesta ya que incurrió en una causal ya que modifico, omitió y dispuso información errónea que no tiene relación con lo que se requiere y distinto al anexo técnico de la entidad".

Ante lo cual el IMP respondió que se aceptaba la observación en cuanto a la necesidad de aclaración de los items, y se solicitó al proponente **GEORGY PAOLO RUSSI LANDINO,** aclararlos.

En respuesta a lo anterior, el proponente **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO,** realizó la aclaración y cargó el documento aclaratorio a la plataforma SECOP II.

Llevada a cabo la evaluación de requisitos habilitantes y corroborada la aclaración a la propuesta, se estableció por el comité de evaluación que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, lo que le habilita para continuar en el proceso.

Por lo anterior, el comité técnico evaluador recomienda a la Dirección General, adelantar el proceso de contratación con la compañía **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO.**

Para constancia se firma en Pereira, el día (17) de agosto de 2023.

GUILLERMO ANDRÉS GARCÍA MORENO
Subdirector de Planeación
Instituto de Movilidad de Pereira

MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
Subdirectora Jurídica
Instituto de Movilidad de Pereira